

ACTA NUMERO TRESCIENTOS TRES: En la Ciudad de Bolívar, Provincia de Bs/As, a los veintidos días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. CONCEJO DELIBERANTE, en SESION ORDINARIA, los Concejales Sres. ATIN, ALDO; BUCCA, JOSE ANTONIO; CRIADO, RICARDO MARCOS; GONI, MUGO; IBAÑEZ, OSCAR; LAMARQUE ALICIA BEATRIZ; LOPEZ, ALFREDO RUBEN; MARTINI, OSCAR; OSA, JOSE IGNACIO PISANO, ANTONIO; SALONIA, CARMELO y UGARTE BLANCA. Ausentes los Concejales MARCH de Laso, ALICIA; (reemplazada por el Concejal SR. MANSILLA, MARCELINO (PJ); MARTIN de Gentile, Gladys (PJ) sin reemplazo; SARDIÑA, ADALBERTO (UCR) reemplazado por el Concejal MORESCO, EDUARDO (UCR) y SPALTRO, MIGUEL (UCR) reemplazado por el Concejal ESTEBAN, EDGARDO (UCR)-
Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Dr. GONI, MUGO, actuando como Secretaria la Sra. MARTA E. OLIVERA y como Pro-Srio el Sr. Marcelo Valde

Siendo las 22.16 horas, el Sr. Presidente invita al Concejal Dr. BUCCA, JOSE ANTONIO (PJ) a izar la Bandera Nacional, dando así por iniciada la presente Sesión.- - - - -

Acto seguido el Sr. Presidente toma el juramento de práctica a los Concejales Sres. ESTEBAN, EDGARDO (UCR) y MORESCO, EDUARDO (UCR), quienes juran por "Dios, la Patria y estos Santos Evangelios" ante los aplausos de los presentes.- - - - -

Posteriormente el Dr. GONI (UCR) somete a consideración el Punto 1º // del Orden del Día: "NOTAS INGRESADAS" (1) Solicitud de Licencias de // los Concejales SARDIÑA (UCR) y MARCH DE LASO (PJ) y RENUNCIA del Concejal Sr. SPALTRO MIGUEL (UCR), las cuales son aprobadas por Unanimidad (2) Bloque del P.J. comunica nómina de autoridades. (3) Bloque de la UCR informa nómina de autoridades. (4) Consejo Municipal del Discapacitado // solicita designación de representantes del H. Cuerpo. (5) Consejo Municipal de Seguridad solicita ratificación o rectificación de los representantes del H. Cuerpo.- - - - -

A continuación, el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 2º // del Orden del Día: "CONSIDERACIONACTAS Nº 299, 300, 301 y 302. Las mismas son aprobadas por Unanimidad sin observaciones.- - - - -

Luego el Dr. GONI somete a consideración el Punto 3º) del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR EL D. EJECUTIVO". Punto 3.A) EXP. Nº 3214/95: Proy. Ord. convalidando contrato de formación del Consorcio del Consejo Regional de Salud, Región IX. Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 3.B. EXP. Nº 3215/95: Proy. Ord. convalidando convenio con el Mº de Salud para provisión de medicamentos. Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 3.C. EXP. Nº 3216/95: Proy. Ord. solicitando autorización para recaudar por Tasa de Servicios Asistenciales. El Concejal Dr. MARTINI / (PJ) solicita se dé lectura al Anexo I. El Concejal Dr. BUCCA (PJ) solicita, se dé lectura nuevamente a la Categoría "A". El Dr. MARTINI (PJ) "A mi juicio creo que es suficiente la lectura de la Categoría "A" y // realmente quisiera hacer algunas consideraciones con relación a este // proyecto que gentilmente nos fue entregado, sino me equivoco el lunes/11 por el Sr. Secretario de Salud. Y realmente yo cuando el Dr. Ravassi lo presentó, me llamó poderosamente la atención, por muchas razones, pero, analizando este proyecto, que lo dije el otro día por radio, acá paga todo el mundo en el hospital. Acá deja de ser gratuito para un sector muy importante, de acuerdo al proyecto remitido por el D.E. Porque/ la categoría "A", que se reduce de \$ 690.- como era la establecida en// la ordenanza sancionada, a 400 pesos, equivalentes a una vezy media el sueldo, sin adicionales, sin cobertura de atención pública o privada, / paga 1 peso la consulta médica, 1 peso el laboratorio, 2 pesos los rayos, 2 pesos la ecografía, 1 peso la práctica médica, 1 peso la atención odontológica y 1 peso la práctica odontológica. Y entonces, nuestro Bloque, desde ya, se opone en forma total a que en el Hospital se establezca este sistema de pago, el cual, reitero, es todo el mundo paga, más o menos, paga. Realmente me llama poderosamente la atención porque el Dr./ Erreca, por ejemplo, defendió, nos costó mucho el dictado de la Ordenanza de arancelamiento y hubo oposición del bloque radical porque consideraban que el Hospital público debía ser gratuito. estaban en contra del arancelamiento. Ahora resulta que no, que no es así. Bueno, no firma el

... proyecto el Dr. Erreca, lo puedo excusar, pero también, y lo dije, en// la campaña electoral el Dr. Simón dijo algo que entonces era cierto, /// cuando dijo que la gente pagaba 2 peso para ingresar al curso, porque / no iba a pagar en el Hospital. Entonces este es el resultado. Fijense / una cosa, se habla de la coparticipación, dicen que paulatinamente se // fue ampliando la brecha entre lo coparticipado por la provincia y el // gasto de salud que efectúa el Municipio. Claro. Efectivamente. Ahora, // ¿cuál ha sido la razón? Yo el otro día, y le pido disculpas Sr. Presi - dente, le hice una broma de mal gusto, pero creo que tenemos que hablar sinceramente, no tenemos que buscar chicanas ni decir cosas que no son, porque acá si nosotros analizamos la historia de la coparticipación y la historia del Hospital de Bolívar, sabemos que entre el año 1980, 1981, / el Hospital se municipaliza. Cuando se municipaliza el presupuesto co - rresponsable al Hospital, se coparticipaba a través de la ley 93.047 / en forma íntegra. Cuando pocos días antes de dejar el gobierno el Dr. Ag - mendarié en 1987, unifica la ley 93047, por la 10559 de coparticipación y se junta todo. Y hoy el que analiza los números puede sacar que duran - te el año 95 vamos a recibir más o menos 1.900.000 y como todos sabe - mos el Hospital gasta más, se gastan más de 3 millones de pesos. Enton - ces ahí tenemos un tema que nosotros lo hemos trabajado a través de // los diputados y ministros, y sobre todo con algo que me dolió mucho de / este proyecto, porque yo sé que la persona que más lo sintió, que fue // la autora del proyecto, por pudor, por hombría de bien no lo va a decir que es el Dr. Bucca, que está al lado mío. Fijense que cuando dice que / están exentas de gravamen se quita de la redacción original de la orde - nanza sancionada por este H. Cuerpo, la atención preventiva de la salud yo me pregunto porqué se quita, ¿quiere decir que se va a dejar de lado / la atención preventiva de la salud? Es una pregunta Sr. Presidente. Hay muchos temas más, el concepto de regionalización, hoy tenemos un proyec - to que pasa a Comisión sobre el Consorcio Regional de Salud de la Región IX, donde hay una red de derivación de pacientes, se analizaremos pos - teriormente, pero yo quise hacer estas expresiones, y dejando bien sen - tado el ánimo de este Bloque de apoyar todas las propuestas que sean po - sitivas para Bolívar, y consideramos que esto es crear un bolsón de gen - te que se va a ver muy perjudicada, porque con este proyecto todo el // mundo va a pagar en el Hospital. Por ahora nada más Sr. Pte."- - - - -

LA Concejala Sra. LAMARQUE (UCR): "Bueno, nosotros hemos analizado la si - tuación de la categorización y hemos llegado a hacer una modificación // de esta ordenanza que la proponemos en este momento, que la Categoría / "A" estaría subdividida en dos, la primera "A1", sería hasta un ingreso de 300 pesos y esos pacientes no abonarían absolutamente nada ni en in - ternación ni en atención ambulatoria. La otra parte de la categoría "A", que sería "A2", desde 300 pesos a 400, estaría involucrada dentro de lo que inicialmente era categoría A. De esa manera quedaría un sector de / la población, que es indigente, totalmente exento de gastos en el Hos - pital."- - - - -

EL Concejala Dr. BUCCA (PJ): "Somos todos bolivarenses. Estamos en este // H.C.D., para aportar lo mejor para Bolívar, no tendría que haber ni ma - yoría ni minoría, como dijo el actual Intendente, así lo siento yo, y a si lo sentimos los del Bloque PJ y creo que los del Bloque de la UCR // también. Acá, a pesar señor Presidente, y pido disculpas, porque en de - finitiva no fue pedido sobre tablas porque va a comisión, pero es impor - tante dejar en claro varios puntos, para lo que pido el permiso corres - pondiente. Esta ordenanza de arancelamiento, que yo le diría que esta / es la ordenanza del Superarancelamiento, porque realmente cuando se a - prueba la ordenanza 1047/94, en definitiva se dejó en claro cuando se / puso el tope de 690 pesos, que era fundamentalmente para blanquear las / obras sociales, compañías de seguros y mutuales de los pacientes que // van al Hospital. Se apuntaba fundamentalmente a que la recaudación fue - ra en esa población. ¿Por qué? Porque consideramos que ya cierta gente, por más que la empecemos a categorizar, 1 peso, 2 pesos, 3 pesos, es mu - cho. Y fijese Sr. Presidente, por ejemplo, un paciente que ingresa al // Hospital de la categoría "A", ahora A-1 o A-2, ya por la consulta mé - dica 1 peso, lógicamente es difícil que no se le pida Laboratorio, o - tro peso, es difícil que no se le pida una radiografía, son dos pesos más y para colmo, una aclaración, en la radiografía dice que corresponde - rían esos dos pesos pero por las exposiciones siguientes el 50% más, / realmente Sr. Presidente no sé quien elaboró esta ordenanza es como /

si fuera una metralla a la gente que más lo necesita. Yo le pregunto / Sr. Presidente si no es mejor, antes de poner en práctica este superarancelamiento, aceitar los mecanismos, ajustar los mecanismos, que ya / están en marcha. Tengo una encuesta realizada sobre 1110 personas de / barrios, preguntado cuántas personas tenían cobertura social, tienen // cobertura 266 personas de los cuales se dividen por ejemplo IOMA, varo / nes 52, mujeres 90; PAMI 28, mugeres 53, OSECAC, ISSARA, SMATA, Chofe- / res; etc. Pero lo importante Sr. Presidente, quiero que se ponga énfasis en este punto es lo siguiente: de estas 266 personas, los cuales / tienen cobertura social, personalmente hice la encuesta y pregunté a / las personas que habían ido al Hospital, a qué porcentaje realmente se / le pidió el carnet correspondiente o la denuncia que corresponde sobre / a qué mutual pertenecían. De estos, aproximadamente más del 70% no se / le pidió absolutamente nada - y ojo que esto viene también de la admie- / nistración anterior - estamos diciendo claramente que queremos lo me- / jor para Bolívar, aceitar lo que ya tenemos. Y qué ocurre con esto, / que cada paciente que, digamos, pasa desapercibido en su mutual, deja / un equivalente aproximadamente del 100% sin ganar al Hospital, de lo / que se recauda con estos números que da esta ordenanza. Ese es un tema / Por eso es que hay que analizarlo profundamente y se hará en Comisión. / Pero a su vez volver nuevamente a una recategorización, o sea, se ha / hecho ya una categorización, ahora se hace otra vez otra recategoriza- / ción. A su vez tiene que concurrir por supuesto al domicilio, y me pre- / gunto por ejemplo si con una sola asistente social, que hay ahora en / el Hospital, va a ser todo este trabajo. Sr. Presidente, hay muchas co- / sas más por considerar porque solamente se sealaré sobre la categoría A / y hay mucho para hablar sobre la categoría "E", también, los que abo- / nan coseguro los que no lo hacen, etc., etc., Para redondear Sr. Presi- / dente. Sinceramente creo que de alguna manera este superarancelamiento / en el cual prácticamente ningún vecino de Bolívar va a poder ir al Hog- / pital a atenderse porque tiene que pagar un determinado dinero, le di- / ré que esto, de entrada, no va a funcionar. Diría que de alguna forma / hay que acercarse a la gente, preguntarle si realmente en lugar de ir / al Hospital y pagar un peso, no le va a hacer falta ese peso para pa- / gar 70 centavos que vale 1 kilo de azúcar. Esto creo que con la mano en / el corazón, luego cuando sea tratado en Comisión, tenemos que hacer / una reconsideración realmente importante y profunda de esta ordenanza / de superarancelamiento. Gracias Sr. Presidente por haberme permitido / hablar." - - - - -

El Concejal Dr. SALONIA (UCR): "Yo pienso, en primer lugar, que no se / trata de un súperarancelamiento, sencillamente porque ese tope de 690 / pesos, ya cuando se hace la ordenanza, extraoficialmente se manifiesta / que ese tope de 690 pesos posteriormente iba a ser bajado, justamente / porque era muy poca la gente que ganaba esa cifra, y era muy poco lo / que iba a recaudar el Hospital. Yo estoy de acuerdo con el Dr. Bucca, / que posiblemente hay que aceitar bien el mecanismo de recaudación, por / que es cierto, hay mucha gente que tiene obra social, va al Hospital, / se atiende y resulta que no le hicieron los papeles y resulta que el / que está perdiendo es el Hospital. Pero habría que hacer, quizás, un / compás de espera, en el sentido de que si aceptando bien el mecanismo / de recaudación y de categorización, se pueden lograr beneficios para / el Hospital, podríamos hasta pensar en dejar las cosas como estaban, / pero si resulta, porque el Dr. Bucca habla de un incremento del 100% / /si se ajusta el mecanismo de recaudación, lo cual es importante, en- / tonces proponer al DE, o a la Dirección de Salud, que se ajuste el sis- / tema de recaudación y categorización, que no se dejen pasar por alto / pacientes que tienen obra social. Porque inclusive se ve mucho en la / guardia del Hospital, que va el paciente a atenderse gratis, porque la / guardia como es emergencia es gratis y le ofrece al médico que está // ahí, le dice "Dr. le dejo el bono, tengo obra social", ese bono por su / puesto tiene que ser para el Hospital, entonces si realmente haciendo // los ajustes que dice el Dr. Bucca, y aceptando bien los métodos, la re- / caudación aumenta, yo creo que no debería modificarse el tope máximo. / Nada más." - - - - -

El expediente es girado a Comisión. - - - - -

Punto 3.D. EXP. Nº 3219/95: Decreto procediendo a la reducción de re- / tribuciones salariales. El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "Si Sr. Presiden- / te. Bueno, este es otro tema conflictivo, porque creo que ha habido y /

///

... nuestro Bloque va a pedir que esto se trate, cuando se vote, el voto // nominal porque acá va a haber responsabilidades jurídicas. Y porqué digo esto, porque este decreto que no tiene ningún tipo de fundamentación // jurídica y que viola expresamente normas de la Constitución de la Pro - vincia, se fundamenta en el decreto provincial 874/95. Lamento que no / esté el exConcejal Asín, porque siempre dijo que nosotros eramos obse - cuentes y verticalistas, y cuando venía la orden del gobernador o del // presidente decíamos a todo que sí. Y en esto estamos en desacuerdo por // completo. Y al mismo tiempo reivindicamos la tarea que desarrollaron / empleados de la provincia de Bs As que cuestionaron al decreto 874/95. / Este decreto se dictó como consecuencia de la crisis desatada en los mer - cados internacionales a fines del 94, y a los efectos de evitar proble - mas mayores, sobre todo en la provincia de Bs As, por la merma de la re - tribución se-reinstauró un sistema de reducción de retribuciones brutas como dice el decreto ad-referendum enviado por el Dr. Simón, con algunas diferencias bastante importantes, como por ejemplo que el artículo 2º del decreto dice que la reducción de las retribuciones dispuestas en el artículo anterior, se hará en forma porcentual en cada uno de los concep - tos que componen dicha retribución a partir de abril del 95 y setoma como tramo de retribuciones totales de 2001 a 3000 pesos el 5%; de 3001 a // 4000 pesos el 10%; y de 4001 en adelante el 15%, esa era la reducción q' establecía el decreto 874. Itegrantes de empleados públicos provinciales plantearon el tema ante la Suprema Corte de Justicia, planteando la inconstitucionalidad del decreto, y la Suprema Corte de Justicia de la / Pcia. de Bs As dictó una resolución haciendo lugar a la medida de no in - novar, no definió el tema de la inconstitucionalidad, pero sí decretó la no innovación. Y el Gobernador de la Pcia., que dicen que es autorita - rio, hizo la suspensión del decreto 874, es decir que no fue aplicado so - bre el sueldo de los agentes públicos provinciales. Eso por un lado, si - vamos al decreto dictado por el actual Intendente, observamos que la re - ducción del 7,5es sobre sueldos de 500 pesos en adelante, vale decir // que consideramos que esto es totalmente anticonstitucional, no se ajusta a normativa alguna y va a propiciar innumerable conflictos del orden jurídico-laboral en la Municipalidad de Bolívar." - - - - -

El Concejal Dr. SALONIA (UCR): "Yo le pediría al Dr. Martini, que lógicamente por su profesión conoce los riesgos jurídicos que se corren /// cuando se votan determinadas cosas, que me diga a qué riesgos específicamente se refiere el Dr." MARTINI (PJ): "Al ser anticonstitucional, esto va a provocar, si es que los agentes lo hacen claro, reclamamos que // pueden ser considerados importantes, en esto tendríamos que tener en // cuenta el porcentaje, la incidencia que ha determinado el DE con rela - ción a lo recaudado, pero el agente va a reclamar ante la Justicia y / la justicia va a ordenar su devolución, ahora o dentro de un tiempo, o sea que es en desmedro de un principio constitucional que no se puede reducir el sueldo a un empleado público, en este caso municipal, no sé si le contesté." - - - - -
El expediente es girado a Comisión. - - - - -

Punto 3.E. EXP.Nº 3222/95: Proy. Ord. convalidando convenio de reconocimientó de deuda con la Coop. Eléctrica de Pirovano Ltda. Es girado a // Comisión. - - - - -

Punto 3.F. EXP.Nº 3223/95: Proy. Ord. modificando ordenanzas que fijan viáticos a profesionales de Hospitales del partido de Bolívar. El Concejal Dr. SALONIA (UCR): "Quiero hacer una cotación Sr. Presidente. Yo // creo que esto de reducir, aunque sea mínimamente los viáticos de los profesionales que trasladan pacientes, va encadenado con el tema de la reducción de retribuciones salariales, así que tiene que ser, como este // tema digamos, va a llevar a discusión, yo creo que luego de lo que se / decida con relación a las retribuciones salariales, saldrá seguramente - reducción o no de las retribuciones salariales - este otro proyecto / que fija la reducción de los viáticos a los profesionales del Hospital" El Concejal Dr MARTINI (PJ): "Tiene razón el Dr. Salonia. Incluso, sería conveniente - aunque claro, pasa a Comisión - tomar contacto con la Asociación Profesipnales del Hospital para que den su punto de vista sobre el tema/" - - - - -
El expediente es girado a Comisión. - - - - -

Punto 3.G. EXP.Nº 3224/95: Proy.Ord. ampliando Presupuesto Ejercicio 95 en \$ 56.000. Es girado a Comisión.

///...
Punto 3.H. EXP.Nº 3225/95: Proy.Ord. modificando ordenanza 1171/95 (Régimen de Regularización Impositiva). Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 3.I. EXP.Nº 3226/95: Proy. Ord. creando la Tasa de Emergencia Médica. El Concejal Dr. MARTINI (PJ): "El Dr. Bucca habló del superaramentamiento. Esta, sería la supertasa, por decirle algo. Pero no queremos adoptar una posición contraria y opositora. Yo le pedí al Secretario de Salud un informe sobre la recaudación, que gentilmente me lo hizo y con amplitud y generosidad. Hablamos por ejemplo con el Director del Hospital de Pirovano, y si Pirovano cobrara lo que recauda durante 1995 o lo que recaudó, se podría haber subvencionado perfectamente con intereses y todo lo demás. El problema, y ya lo planteamos a nuestro D.E. cuando era Intendente Reina, es un problema administrativo. Acá hay que usar la imaginación, y mejorar la calidad de vida de los bolivarenses, no creando pasas ni haciendo que la gente pague más en el Hospital; // simplemente como dijo hoy Salonia, como dijo hoy el Dr. Bucca, buscar/aceitar los sistemas que tenemos nosotros, ¿porqué si Pirovano recauda bien no le llegan los fondos correspondientes y tiene que recurrir a la cooperadora? ¿Por qué so tenemos, creo, si no me equivoco, 300 partos por año, estamos recaudando por derecho de parto, a noviembre del/95 2.200 pesos, qué pasa, todos los partos son sin obra social por ejemplo? Entonces, no es oponernos por oponernos porque sí, creo que estamos errando, se está errando el camino y se comienza mal, se comienza inventando tasas, porque esto es un invento, y para qué, para meter nos en la Cooperativa, y vamos a terminar, nadie va a poder pagar más porque las tasas, las regularizaciones, los impuestos provinciales, entonces agudicemos el ingenio, busquemos, yo doy una pauta al Ejecutivo busquemos solucionar algo que el anterior no solucionó, el tema de las delegaciones por ejemplo, que la plata vuelva rápidamente, que en el Hospital se cobre rápidamente lo que el Hospital recauda, que el Hospital recaude más, y vamos a andar mejor, o sea, no queremos oponernos // por decir "esto está mal", no, esto está mal porque creemos que es ensañarse sobre la gente y hacerle pagar más cosas, porque calculemos que ya con todas las tasas que hay..."- - - - -
El expediente es girado a Comisión.- - - - -

A continuación el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 4) / del Orden del Día: "ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES". Punto 4.A. EXP. Nº 3217/95: (UCR): M. neta solicitando al Laboratorio Central de Salud Pública y al Ministerio de la Producción Bonaerense agilización en el otorgamiento de habilitaciones a comercios de éste Partido. Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 4.B. EXP.Nº 3218/95: (UCR): Resolución solicitando al Banco de // la Pcia. de Bs As instalación de una oficina de pagos para jubilados // y pensionados en Urdampilleta. Es girado a Comisión.- - - - -

Punto 4.C. EXP.Nº 3220/95: (PJ): Resolución solicitando al DE informe/razones del traslado del supervisor de enfermeros, Sr. José Luis Busnelli, a la Unidad Sanitaria de Villa Pompeya. El Concejal Dr. SALONIA // (UCR): "Y considero que antes de tratar el tema del Sr. Busnelli, al que haremos oportunamente los agregados correspondientes, necesitamos // lógicamente el informe del D.E. que es lo que se solicita, así que a // partir de ahí haremos los comentarios pertinentes".- - - - -
El expediente es girado a Comisión.- - - - -

Punto 4.D. EXP.Nº 3221/95: (UCR): Resolución solicitando al PAMI regularización de los servicios de dicha mutal. Es girado a Comisión.- - -

Asíto seguido el Sr. Presidente somete a consideración el Punto 5) // del Orden del Día: "DESPACHOS DE COMISION". Punto 5.A. EXP.Nº 3193/95: // (DE): Proy. Ord. convalidando convenio con la Sociedad Italiana de // Recorres Mutuos de Bolívar./// Con despacho favorable de Comisión, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada // la siguiente:- - - - -

/// .

- ORDENANZA Nº 1172/95 -

ARTICULO 1º: Convalidase el Convenio celebrado con fecha 1º de agosto de 1995 entre la Municipalidad de Bolívar y la Sociedad / Italiana de Socorros Mutuos de Bolívar, por el cual ésta última entidad cede a la Municipalidad, y ésta acepta, en comodato, a título gratuito por un lapso de cinco (5) años a partir de la fecha convenida y/o hasta la concreción del proyecto conjunto que se detalla en la cláusula quinta del mismo contrato parte del total de las instalaciones del inmueble de la sede social ubicada en Avda. San Martín 971 de ésta Ciudad/ en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del citado convenio, con el objetivo de recuperar el edificio para el patrimonio histórico cultural de Bolívar y destinarlo a un futuro centro Cultural Municipal.

ARTICULO 2º: De forma.-----

NOTA: EL CITADO CONVENIO FIGURA COMO "ANEXO I" AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA.-----

Punto 5.B. EXP. Nº 3207/95: (UO): Proy. Ord, agregando el artículo 41 // bis al Código de Faltas Municipal. Con Despacho favorable de Comisión, con modificación, sometido a votación resulta aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente:-----

- ORDENANZA Nº 1173/95 -

ARTICULO 1º: Agréguese a la Ordenanza Nº 925/93 (Código de Faltas Municipales el artículo 41. bis, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "La responsabilidad y penalidades descriptas en el artículo 41º), abarcan también a: Casas de Remates Ferias, consignatarios o representantes de las mismas y propietarios de hacienda.

ARTICULO 2º: De forma.-----

Agotado el Orden del Día, solicita la palabra el Concejal Dr. MARTINI, (PJ), y concedida, expresa: "Brevemente quisiera referirme a que en esta época sobre todo por las fechas, por la gran afluencia de chicos estudiantes, sería conveniente que a través suyo, se tomara contacto con la Comisaría de Bolívar y se buscara a través de Inspección Municipal, de hacer alguna especie de prevención con el tema del tránsito, porque más vale prevenir que curar, porque realmente el tránsito en Bolívar deja mucho que desear, esperamos que el Intendente nuevo haga un proyecto sobre el tema, pero por la época y por la gran cantidad de chicos que circulan y la cantidad de gente que viene de afuera, sería conveniente que se realizaran algunas gestiones, simplemente es una idea que se me ocurrió en este momento." El Sr. Presidente: "Mañana mismo me voy a poner en contacto con el Comisario de Bolívar y le haré llegar su inquietud".

Sin otra consideración, el Sr. Presidente invita al Concejal Dr. BUCCA (PJ) a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la presente Sesión cuando eran las 23.40 horas.-----

MARTA E. OLIVERA
Secretaria HCD

MUGO GOÑI
Presiente HCD

CONTRATO de COMODATO

En la ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 1 día del mes agosto de mil novecientos noventa y cuatro, entre por una parte la MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR, representada por el señor intendente municipal Don Juan Carlos REINA, con domicilio en Avda. Belgrano N°11, ciudad y por la otra parte la Sociedad Italiana de Bolívar, representada por su presidente Don J. VENICE y su secretario Don Guillermo BOGGIANO, con domicilio Avda San Martín N°971, ciudad, se celebra el presente contrato de comodato, sujeto a las estipulaciones siguientes: . . .

Primera: La Sociedad Italiana de Socorros Mutuos de Bolívar cede en comodato, a título gratuito, por un lapso de cinco años a contar de la fecha; y/o hasta la concreción del proyecto conjunto que más adelante se detalla, lo que se cumple primeramente a la Municipalidad de Bolívar y esta acepta, parte del total de las instalaciones del inmueble de la sede social ubicada Avda. San Martín N°971 de esta ciudad, según croquis adjunto integrante de este contrato. - - - - -

Segunda: La Municipalidad de Bolívar se compromete a utilizar dichas instalaciones exclusivamente para actividades culturales aceptando que la Sociedad Italiana utilice en forma exclusiva una de las habitaciones con destino a Secretaría de la Sociedad ambas instituciones compartirán el hall de acceso al inmueble locales debidamente indicados en el croquis adjunto. - - - - -

Tercera: La Municipalidad de Bolívar se compromete a realizar las tareas de refacción y mantenimiento de la parte delantera del edificio, a fin de permitir la ubicación de los talleres Pintura, Cestería y otras actividades culturales; queda autorizada a utilizar para dichas tareas las maderas de pino del piso del salón contiguo posterior. - - - - -

Cuarta: Ambas partes dejan constancia del estado de deterioro que aqueja a la parte posterior del edificio (antiguo salón fiestas de la Sociedad Italiana), comprometiéndose a utilizarlo para ningún tipo de actividad. Por su parte la Municipalidad de Bolívar haciendo uso del poder de policía en materia edilicia le corresponde, se compromete a apuntalar y/o demoler -en su caso-, la parte posterior del edificio técnicamente resultase irreparable y por amenaza o peligro de derrumbe se estime necesario demoler. Todo ello con conocimiento previo de la entidad propietaria. - - - - -

Quinta: Sin perjuicio del comodato que por el presente formaliza, ambas partes manifiestan encontrarse en negociaciones con vistas a un futuro proyecto conjunto de recuperación del total del edificio de la Sociedad Italiana Bolívar, rescatando así para el patrimonio cultural de Bolívar un edificio de indudable valor histórico y arquitectónico; y en caso de resultar posible dicho proyecto, reciclar el edificio con destino a futuro Centro Cultural de la Municipalidad Bolívar y a actividades propias de la función social de la Sociedad Italiana de Bolívar. En caso de concretarse el proyecto, la Municipalidad aportará las fases técnicas y medios financieros necesarios; la Sociedad Italiana aportará -previa aprobación de la Asamblea de socios y autorización del INAM-, los fondos provenientes de la venta del inmueble de su propiedad ubicado en calle Olascoaga 155 esta ciudad. - - - - -

R.....

MARTA INES PEREZ
Secretaria
Departamento de Asesoría

BUENOS AIRES

Marta Ines Perez